



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No.CCC-17-2022**

Siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 A.M.) del día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reúne en el Salón de Prensa el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

**AGENDA**

- I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes registrados en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011, destinado a la adquisición de pinturas y materiales, el cual será utilizado en labores de mantenimiento de la institución.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

**Desarrollo del punto I**

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes, declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas del Concurso por Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011, y da la palabra a la Secretaria del Comité.

**Antecedentes:**

La Secretaria informa que a las propuestas del "Sobre A", conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de las pinturas y materiales solicitados, se les dio apertura el día ocho (8) del mes y año en curso; las cuales fueron presentadas un total de dieciocho (18) ofertas. De éstas, seis (6) fueron presentadas de forma física por los siguientes oferentes: **Tonos y Colores, SRL; Conceptos Brycikei, SRL; Constructora Cardova, SRL; Comercial La Redención, SRL; Pisos y Techados Torginol, SAS; y Suplidora Empresarial Dominicana MM, SRL;** y doce (12) de forma digital por medio del Portal Transaccional, a saber: **Herrajes Eléctricos del Caribe Jukarisa, SRL; Zoec Civil, SRL; Alimentos Nacionales del Caribe Magonza, SRL; Empresas Integradas, SAS; Broxton Dominicana, SRL; Mujeres Emprendedoras Suplidoras del Estado MES, SRL; Inversiones Conques, SRL; Linherod Group, SRL; Arquitectura A&C, SRL; Grupo To Do, SRL; Novavista Empresarial, SRL; y Pinturas y Revestimientos Solaply, SRL.**

En el momento de la apertura del "Sobre A" de las empresas **Comercial La Redención, SRL, Grupo To Do, SRL, Alimentos Nacionales del Caribe Magonza, SRL, y Herrajes Eléctricos del Caribe Jukarisa, SRL,** estas no presentaron ficha técnica de sus propuestas, razón por la cual quedan inhabilitados para la apertura de Propuestas Económicas.

Con relación a las empresas **Herrajes Eléctricos del Caribe Jukarisa, SRL, y Alimentos Nacionales del Caribe Magonza, SRL,** en adición a lo referido en el párrafo precedente, llama la atención que en la información de éstas en su Registro de Proveedores del Estado coinciden en tener la misma dirección de domicilio y además tienen la misma persona de contacto, así como el formato de presentación del documento que aportaron como ficha técnica es idéntico, de lo que se puede colegir una practica corrupta o fraudulenta.

En la apertura de la propuesta técnica de la empresa **Pinturas y Revestimientos Solaply, SRL**, esta presentó una cotización con montos conjuntamente con la ficha técnica, razón por la cual queda inhabilitado para la apertura de Propuestas Económicas.

Se informa que la empresa **Linherod Group, SRL**, se pudo verificar que dentro de los rubros contemplados en su Registro de Proveedores del Estado (RPE) ninguno se corresponde con el objeto del presente concurso, por tal razón su propuesta técnica no será considerada.

En virtud de lo establecido en el párrafo precedente, sólo las ofertas técnicas de las empresas **Tonos y Colores, SRL; Conceptos Brycikei, SRL; Constructora Cardova, SRL; Pisos y Techados Torginol, SAS; Suplidora Empresarial Dominicana MM, SRL; Zoec Civil, SRL; Empresas Integradas, SAS; Broxton Dominicana, SRL; Mujeres Emprendedoras Suplidoras del Estado MES, SRL; Inversiones Conques, SRL; Arquitectura A&C, SRL; y Novavista Empresarial, SRL**, fueron enviadas a evaluar a la Dirección de Infraestructura Física, la cual emitió el informe siguiente:

 **Junta Central Electoral**  
Garantía de Libertad y Democracia

Dirección de Infraestructura Física

Santo Domingo, D. N.  
15 de marzo, 2022.

**DIF-No.0108/22.**

Para : Señora  
**Elizabeth Amaro Camilo,**  
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones.  
Su Despacho. -

Asunto : Respuesta a comunicación CCC-094/2022 de solicitud de evaluación.

Distinguida Señora:

Cortésmente, en atención a su comunicación CCC-078/2022, d/f 09/03/ del año en curso, contenitiva a la solicitud de evaluación y opinión de las propuestas técnicas que fueron presentadas en el concurso Ref.: **JCE-CCC-CP-2022-0011**, destinado a la adquisición de pinturas y materiales, que serán utilizados en las labores de mantenimiento de esta Sede Central y sus dependencias, tenemos a bien informarle del resultado de dicha evaluación, en el cuadro anexo a esta comunicación, para su mejor edificación.

Con sentimientos de estima y respeto, le saluda,

Atentamente,

  
**Ramón Ant. Mueses Estrada,**  
Director Infraestructura Física  
DIF/RAME/raom  
Anexos y ref.:  
-La comunicación citada y todos sus anexos.  
-Cuadro de resultados de evaluación y opinión de ofertas.

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera  
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-539-3419  
www.jce.gob.do



W  
D  
BBP  
JP  
EL  
K



EVALUACION OFERTA TECNICA PINTURA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

No.	Artículo	Arena del Sur 71 (86013) semigloss	Arena del Sur 71 (86013) acrílica	Mostaza (Pantone 1245c)	Blanco 00	Thinner	Masilla para sheetrock	Sellador de techo urethanizer	Lija de agua No.100	Lija de agua No.80
1.00	Tonos y Colores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple*	Cumple	Cumple
2.00	Conceptos Brycikei	Cumple	Cumple	No Cumple #	No Cumple##	Cumple	Cumple	No Cumple*	Cumple	Cumple
3.00	Constructora Cardova	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No incluido	No incluido	No incluido	No incluido	No incluido
4.00	Pisos y Techados Torginol	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple*	No incluido	No incluido
5.00	Suplidora Empresarial Dominicana MM	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.00	Zoec Civil	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple***	Cumple	Cumple
7.00	Empresas Integradas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No incluido	No incluido
8.00	Broxton Dominicana	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No incluido	Cumple	Cumple
9.00	Mujeres Emprendedoras Suplidoras del Estado	No Cumple**	No Cumple**	No Cumple**	No Cumple**	No incluido	No Cumple**	No Cumple*	No incluido	No incluido
10.00	Inversiones Conques	No Cumple**	No Cumple**	No Cumple**	No Cumple**	Cumple	No incluido	No incluido	No incluido	No incluido
11.00	Linherod Group	N/P ****	N/P ****	N/P ****	N/P ****	N/P ****	N/P ****	N/P ****	N/P ****	N/P ****
12.00	Arquitectura A & C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple*	Cumple	Cumple
13.00	Novavista Empresarial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple*	Cumple	Cumple

\* Presento un producto de un material diferente al requerido.  
 \*\* Las especificaciones técnicas, en la forma que han sido presentados, no hacen referencias a los colores requeridos.  
 \*\*\* Presento el producto en la oferta técnica, pero tiene uno diferente al requerido, en la ficha técnica.  
 \*\*\*\* No presento propuesta.

# No presento la tonalidad requerida.  
 ## No especifico el material de la pintura

Las empresas que no presentaron ofertas para algunos ítems solicitados se indican a continuación:

- **Constructora Cardova, cinco (5) omisiones:** Galones de thinner, cubeta de masilla, sellador de techo, pliegos de lijas de agua No.100 y pliegos de lijas de agua No. 80.
- **Pisos y Techados Torginol, dos (2) omisión:** Pliegos de lijas de agua No.100 y pliegos de lijas de agua No.80.
- **Empresas Integradas, dos (2) omisiones:** Pliegos de lijas de agua No.100 y pliegos de lijas de agua No.80.
- **Broxton Dominicana, una (1) omisión:** Cubetas de sellador de techo.
- **Mujeres Emprendedoras Suplidoras del Estado, tres (3) omisiones:** Galones de thinner, pliegos de lijas de agua No.100 y pliegos de lijas de agua No.80.
- **Inversiones Conques, cuatro (4) omisiones:** Cubeta de masilla, sellador de techo, pliegos de lijas de agua No.100 y pliegos de lijas de agua No.80.

En virtud del informe rendido por la Dirección de Infraestructura Física, las empresas que sus ofertas no cumplen para algunos ítems se indica a continuación:

**Tonos y Colores**, presentó oferta en todos los ítems; sin embargo, según consta en el informe, no cumple en el sellador de techo.

**Conceptos Brycikei** presentó oferta en todos los ítems; sin embargo, según consta en el informe, no cumple en las cubetas de pintura acrílica mostaza, cubetas de pintura acrílica blanca y el sellador de techo.

**Constructora Cardova** presentó oferta en cuatro (4) ítems y según consta en el informe cumple en todos.

**Pisos y Techados Torginol** presentó oferta en siete (7) ítems; sin embargo, según consta en el informe, no cumple en el sellador de techo.

**Zoec Civil** presentó oferta en todos los ítems; sin embargo, según consta en el informe, no cumple en el sellador de techo.

**Empresas Integradas** presentó oferta en siete (7) ítems y según consta en el informe cumple en todos los ofertados.

**Broxton Dominicana** presentó oferta en ocho (8) ítems y según consta en el informe cumple en todos.

**Mujeres Emprendedoras Suplidoras del Estado** presentó oferta en seis (6) ítems y según consta en el informe no cumple en ninguno de ellos.

**Inversiones Conques** presentó oferta en cinco (5) ítems y según consta en el informe sólo cumple en los galones de thinner.

Arquitectura A&C presentó oferta en todos los ítems y según consta en el informe, no cumple en el sellador de techo.

Novavista Empresarial presentó oferta en todos los ítems y según consta en el informe, no cumple en el sellador de techo.

El informe arrojó que la empresa **Suplidora Empresarial Dominicana** presentó oferta en todos los ítems y cumple en todos.

Visto el informe de evaluación de las propuestas técnicas realizado por la Dirección de Infraestructura Física, y después de la revisión realizada en nuestras oficinas; luego de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2022-0011, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

#### Resolución Número Uno (1)

**ACOGER** en todas sus partes el informe de evaluación rendido por la Dirección de Infraestructura Física, sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011, destinado a la adquisición de pinturas y materiales.

#### Resolución Número Dos (2)

**DECLARAR a Tonos y Colores “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011 destinado a la adquisición de pinturas y materiales, en los siguientes ítems:

- Cubetas de pintura semigloss arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica mostaza.
- Cubetas de pintura acrílica blanco 00.
- Galones de thinner.
- Cubeta de masilla.
- Pliegos de lijas de agua No.100.
- Pliegos de lijas de agua No.80.

#### Resolución Número Tres (3)

**DECLARAR a Conceptos Brycikei “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011 destinado a la adquisición de pinturas y materiales, en los siguientes ítems:

- Cubetas de pintura semigloss arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica arena del sur 71.
- Galones de thinner.
- Cubeta de masilla.
- Pliegos de lijas de agua No.100.
- Pliegos de lijas de agua No.80.

#### Resolución Número Cuatro (4)

**DECLARAR a Constructora Cardova “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011 destinado a la adquisición de pinturas y materiales, en los siguientes ítems:

- Cubetas de pintura semigloss arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica mostaza.
- Cubetas de pintura acrílica blanco 00.

#### Resolución Número Cinco (5)

**DECLARAR a Pisos y Techados Torginol “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011 destinado a la adquisición de pinturas y materiales, en los siguientes ítems:

W  
B

BSP

A

C  
H

- Cubetas de pintura semigloss arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica mostaza.
- Cubetas de pintura acrílica blanco 00.
- Galones de thinner.
- Cubeta de masilla.

#### Resolución Número Seis (6)

**DECLARAR a Suplidora Empresarial Dominicana “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011 destinado a la adquisición de pinturas y materiales, en todos los ítems.

#### Resolución Número Siete (7)

**DECLARAR a Zoec Civil “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011 destinado a la adquisición de pinturas y materiales, en los siguientes ítems:

- Cubetas de pintura semigloss arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica mostaza.
- Cubetas de pintura acrílica blanco 00.
- Galones de thinner.
- Cubeta de masilla.
- Pliegos de lijas de agua No.100.
- Pliegos de lijas de agua No.80.

#### Resolución Número Ocho (8)

**DECLARAR a Empresas Integradas “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011 destinado a la adquisición de pinturas y materiales, en los siguientes ítems:

- Cubetas de pintura semigloss arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica mostaza.
- Cubetas de pintura acrílica blanco 00.
- Galones de thinner.
- Cubeta de masilla.
- Sellador de techo.

#### Resolución Número Nueve (9)

**DECLARAR a Broxton Dominicana “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011 destinado a la adquisición de pinturas y materiales, en los siguientes ítems:

- Cubetas de pintura semigloss arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica mostaza.
- Cubetas de pintura acrílica blanco 00.
- Galones de thinner.
- Cubeta de masilla.
- Pliegos de lijas de agua No.100.
- Pliegos de lijas de agua No.80.

#### Resolución Número Diez (10)

**DECLARAR a Inversiones Conques “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011 destinado a la adquisición de pinturas y materiales, en el ítem para los galones de thinner.

LM  
O  
ref.

§

el  
t

### Resolución Número Once (11)

**DECLARAR a Arquitectura A&C “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011 destinado a la adquisición de pinturas y materiales, en los siguientes ítems:

- Cubetas de pintura semigloss arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica mostaza.
- Cubetas de pintura acrílica blanco 00.
- Galones de thinner.
- Cubeta de masilla.
- Pliegos de lijas de agua No.100.
- Pliegos de lijas de agua No.80.

### Resolución Número Doce (12)

**DECLARAR a Novavista Empresarial “Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011 destinado a la adquisición de pinturas y materiales, en los siguientes ítems:

- Cubetas de pintura semigloss arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica arena del sur 71.
- Cubetas de pintura acrílica mostaza.
- Cubetas de pintura acrílica blanco 00.
- Galones de thinner.
- Cubeta de masilla.
- Pliegos de lijas de agua No.100.
- Pliegos de lijas de agua No.80.

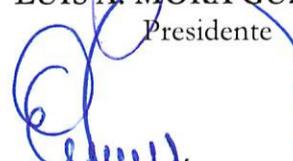
### Resolución Número Trece (13)

**DECLARAR a Mujeres Emprendedoras Suplidoras del Estado MES, SRL, Comercial La Redención, SRL, Grupo To Do, SRL, Alimentos Nacionales del Caribe Magonza, SRL, Herrajes Eléctricos del Caribe Jukarisa, SRL, Pinturas y Revestimientos Solaply, SRL, y Linherod Group, SRL** como “Ofereentes Inhabilitados” para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0011, por las razones antes expuestas.

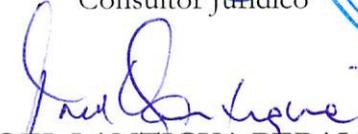
No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

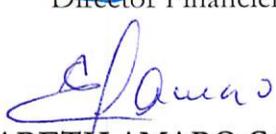
  
**LUIS A. MORA GUZMÁN**  
Presidente

  
**BILBANIA BATISTA LIZ**  
Directora General Administrativa

  
**DENNY E. DÍAZ MORDÁN**  
Consultor Jurídico

  
**JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ**  
Director Financiero

  
**JOEL LANTIGUA PERALTA**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
**ELIZABETH AMARO CAMILO**  
Coordinadora-Secretaria

